



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUA VALLE

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: HENRY TORO ARANA Y OTROS
DEMANDADO: CENTROAGUAS S.A. E.S.P - EMTULUA
RADICACIÓN: 76-834-31-05-001-2013-00083-00

INFORME SECRETARIAL: En la fecha informo al Señor Juez que regresó del Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Guadalajara de Buga el expediente de la referencia, que se encontraba en el trámite correspondiente al recurso de apelación de la Sentencia No. 115 del 11 de octubre de 2016, la cual REVOCÓ la decisión. Sírvase proveer.


JUAN SEBASTIAN CRUZ ÁLVAREZ
SECRETARIO

AUTO No. 590

Tuluá, Valle, 25 de octubre de 2022

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y en virtud lo ordenado por la Sala de Decisión Laboral del Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: OBEDECER Y CÚMPLIR lo resuelto por el Superior.

SEGUNDO: Continúese el trámite correspondiente.



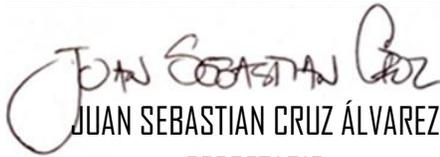
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**ENVER IVÁN ÁLVAREZ ROJAS
JUEZ**

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUA - VALLE**

Hoy, 26 de octubre de 2022, se notifica por ESTADO
No. 90, a las partes el auto que antecede.



**JUAN SEBASTIAN CRUZ ÁLVAREZ
SECRETARIO**



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUA VALLE

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: MARIA DULFAIS HERNANDEZ
DEMANDADO: PORVENIR S.A. Y OTRA
RADICACIÓN: 76-834-31-05-001-2014-00160-00

INFORME SECRETARIAL: En la fecha informo al Señor Juez que regresó del Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Guadalajara de Buga el expediente de la referencia, que se encontraba en el trámite correspondiente al recurso de apelación de la Sentencia No. 209 del 29 de noviembre de 2017, la cual MODIFICÓ 3º,4º,5º ADICIONÓ EL RESUELVE. Sírvase proveer.


JUAN SEBASTIAN CRUZ ÁLVAREZ
SECRETARIO

AUTO No. 588

Tuluá, Valle, 25 de octubre 2022

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y en virtud lo ordenado por la Sala de Decisión Laboral del Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: OBEDECER Y CÚMPLIR lo resuelto por el Superior.

SEGUNDO: Continúese el trámite correspondiente.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**ENVER IVÁN ÁLVAREZ ROJAS
JUEZ**

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUA - VALLE**

Hoy, 26 de octubre de 2022, se notifica por ESTADO
No. 90, a las partes el auto que antecede.



**JUAN SEBASTIAN CRUZ ÁLVAREZ
SECRETARIO**



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUA VALLE

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: JUAN DE JESUS LIBREROS

DEMANDADO: PROAGUAS C.T.A TEMPOAGUAS LTDA EST, TEMPORALES ESPECIALIZADOS EST , ACUAVALLE
S.A.E.S.P

RADICACIÓN: 76-834-31-05-001-2015-00316-00

INFORME SECRETARIAL: En la fecha informo al Señor Juez que regresó del Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Guadalajara de Buga el expediente de la referencia, que se encontraba en el trámite correspondiente al recurso de apelación de la Sentencia No. 15 del 24 de febrero de 2021, la cual CONFIRMÓ, la decisión. Sírvase proveer.


JUAN SEBASTIAN CRUZ ÁLVAREZ
SECRETARIO

AUTO No. 589

Tuluá, Valle, 25 de octubre de 2022

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y en virtud lo ordenado por la Sala de Decisión Laboral del Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: OBEDECER Y CÚMPLIR lo resuelto por el Superior.

SEGUNDO: Continúese el trámite correspondiente.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ENVER IVÁN ÁLVAREZ ROJAS
JUEZ

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUA - VALLE

Hoy, 26 de octubre de 2022, se notifica por ESTADO
No. 90, a las partes el auto que antecede.



JUAN SEBASTIAN CRUZ ÁLVAREZ
SECRETARIO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUA VALLE

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: HUGO ARBOLEDA PENILLA
DEMANDADO: CRC SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A.S.
RADICACIÓN: 76-834-31-05-001-2018-00483-00

INFORME SECRETARIAL: En la fecha informo al Señor Juez que regresó del Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Guadalajara de Buga el expediente de la referencia, que se encontraba en el trámite correspondiente al recurso de apelación de la Sentencia No. 34 del 10 de mayo de 2021, la cual CONFIRMÓ. Sírvase proveer.

JUAN SEBASTIAN CRUZ ÁLVAREZ
SECRETARIO

AUTO No. 587

Tuluá, Valle, 25 de octubre de 2022

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y en virtud lo ordenado por la Sala de Decisión Laboral del Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, el Juzgado,

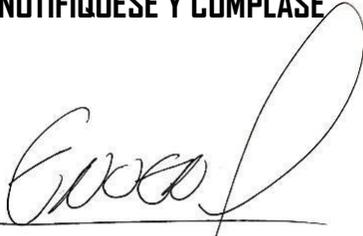
DISPONE:

PRIMERO: OBEDECER Y CÚMPLIR lo resuelto por el Superior.

SEGUNDO: Continúese el trámite correspondiente.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**ENVER IVÁN ÁLVAREZ ROJAS
JUEZ**

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUA - VALLE**

Hoy, 26 de octubre de 2022, se notifica por ESTADO
No. 90, a las partes el auto que antecede.



**JUAN SEBASTIAN CRUZ ÁLVAREZ
SECRETARIO**



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUA - VALLE.**

REFERENCIA:	PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	EDILSON HURTADO
DEMANDADO:	LA ALSACIA S.A.S
RADICACION:	76-834-31-05-001-2019-00154-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Me permito poner en su conocimiento que la audiencia realizada el día 29 de marzo de 2022, en horas de la tarde y en la cual se dictó la sentencia de instancia dentro del presente proceso NO quedó grabada. Sírvase proveer.


JUAN SEBASTIAN CRU ÁLVAREZ.
Secretario

Tuluá Valle. 25 de octubre de 2022

AUTO No. 1034

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, y como quiera que no quedó grabada la audiencia de juzgamiento en este proceso el día 29 de marzo de 2022, se establece el día **DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS TRES y TREINTA DE LA TARDE (3.30 PM)**, como fecha y hora para llevar a cabo la reconstrucción de la Audiencia de Juzgamiento, diligencia a la que deberán comparecer las partes y allegar las grabaciones y documentos que posean.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ENVER IVAN ALVAREZ ROJAS
JUEZ



Hoy, 26 de octubre de 2022, se notifica por
ESTADO No. 90, a las partes el auto que
antecede.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "JUAN SEBASTIAN CRUZ ALVAREZ".

JUAN SEBASTIAN CRUZ ÁLVAREZ
SECRETARIO



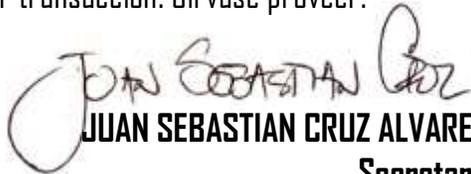
AVISO IMPORTANTE:

Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j01lctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUÁ - VALLE**

RADICACIÓN	76-834-31-05-001-2021-00012-00
REFERENCIA	PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	JHON TASCÓN AGUILAR
DEMANDADO	DIEGO ESCOBAR VILLEGAS

INFORME SECRETARIAL: En fecha pasa a Despacho del señor Juez el proceso de la referencia informando que las partes allegaron solicitud de terminación del proceso por transacción. Sírvase proveer.


JUAN SEBASTIAN CRUZ ALVAREZ.
Secretario

Tuluá Valle, 25 de octubre de 2022

AUTO No. 1036

Sería del caso pronunciarse sobre el contrato de transacción presentado por las partes, sin embargo, se observa que funge como apoderado de la parte actora el abogado FREDDY JARAMILLO TASCÓN, quien en otro proceso en trámite presentó recusación en contra del suscrito, entre otros hechos, por existir denuncia disciplinaria del señor apoderado en contra de la cónyuge del suscrito.

En vista de que el art. 141-7 del C.G.P. señala que, para que se configure la causal, no solo basta la existencia de denuncia disciplinaria, sino además que *“el denunciado se halle vinculado a la investigación”*, se hace necesario acreditar este hecho¹, decretando la misma prueba decretada dentro del proceso en referencia para aclarar ese hecho, y que aún no se ha obtenido.

En mérito de lo ante expuesto el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. - OFICIAR la Comisión Nacional de Disciplina Judicial para que certifique con destino al presente proceso, si la Magistrada del Tribunal Superior de Buga, GLORIA PATRICIA RUND BOLAÑOS, se encuentra

¹ Pues en lo que consta al suscrito y a su cónyuge, ello NO ha ocurrido.



AVISO IMPORTANTE:

Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j01lctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

actualmente ***vinculada*** a la investigación disciplinaria con radicación No. 110010102000201902288-00 iniciada ante queja del abogado FREDYY JARAMILLO TASCÓN.

SEGUNDO: REQUERIR al profesional del derecho FREDYY JARAMILLO TASCÓN para que gestione la prueba decretada por el Despacho, cumpliendo así la carga señalada en el artículo 143 del C.G.P, aplicable por analogía al procedimiento laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ENVER IVAN ALVAREZ ROJAS
JUEZ

Hoy, **26 DE OCTUBRE DE 2022**, se notifica por
ESTADO No. 90, a las partes el auto que
antecede


JUAN SEBASTIAN CRUZ ALVAREZ
SECRETARIO.



AVISO IMPORTANTE:

Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j01lctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUÁ – VALLE**

REFERENCIA	PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACION	76-834-31-05-001-2020-00010-00
DEMANDANTE	DAGOBERTO FAJARDO PULGARIN.
DEMANDADO	DUBERNEY RESTREPO

INFORME DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho del señor juez el proceso de la referencia para informarle que la Alcaldía Municipal de Tuluá dio respuesta al requerimiento realizado por el Despacho informando el correo electrónico donde puede ser notificado el demandado. Sírvase proveer.


JUAN SEBASTIAN CRUZ ALVAREZ.
Secretario

Tuluá Valle del Cauca, 25 de octubre de 2022

AUTO No. 1035

Atendiendo el informe secretarial que antecede y una vez revisada la documental que reposa en el proceso de la referencia, y al conocerse la dirección electrónica donde puede ser notificada el demandado DEBERNEY RESTREPO¹, el Despacho con el ánimo de darle continuidad a la actuación, se ordenará realizar por intermedio de la secretaria del Despacho, la notificación personal conforme lo ordena la Ley 2213 de 2022.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el juzgado Primero Laboral del Circuito

RESUELVE:

¹ dubresgar@hotmail.com



AVISO IMPORTANTE:

Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j01ctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

PRIMERO: Por **Secretaría**, procédase a la notificación personal del demandado DUBERNEY RESTREPO en la forma indicada por el artículo 8 de Ley 2213 de 2022, en el correo dubresgar@hotmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ENVER IVÁN ÁLVAREZ ROJAS
JUEZ

Hoy, **26 DE OCTUBRE DE 2022**, se notifica por
ESTADO No. 90, a las partes el auto que
antecede



JUAN SEBASTIAN CRUZ ALVAREZ
SECRETARIO.